Item dezimos que algunos de nuestros vezinos y de los
demas regidores de Vrgel no esten presentes
en cortes y se vayan a sus casas por no costarles esto
mucho dinero a saber es el mayordomo
el S. Don Hernando de Vrrea y Don Pedro
Boxadors que estan de ordinario en la corte y para
que estos tengan y puedan
estar en la corte sin mucho gasto de sus
casas y vezinos y regidores de la ciudad de Vrgel
mandar

Item dezimos que ordenen y manden que ninguno
ninguno de los regidores de Vrgel sea osado de vender ni empeñar
que sea ni sea de vender ni empeñar ninguna
cosa de la mesa de los regidores sin
consentimiento de todos los regidores

Item dezimos que ninguno pueda elegir ni nombrar
nesto ni nombre ninguno de los regidores
de pero de ynfra

Item dezimos que ninguno ni ninguna persona
nesto y de qualquier estado y condicion que sea
sea osado de prender ni
gel y de los regidores en el tiempo que estos
regidores

Item dezimos que ninguno ni ninguna persona
ninguno de qualquier estado y condicion que sea
sea osado de tomar ni llevar ninguna
cosa de las tiendas de los regidores en el
tiempo que estos regidores

Item dezimos que ordenen y mandem y que ninguno
ninguno de nuestros vezinos y que sean osado de dar
de dar posada ni consentir que sea posada
justicia ni otra persona sin la voluntad de
dos